ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 JUN 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 4559 /
LA LIGUA, 04 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, designa Directora Suplente en Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Pedido N°22537, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 06 de junio del 2024. Programa Vínculos V17

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, la municipalidad necesita adquirir productos, para colaciones que se entregaran a los usuarios del programa Vínculos V17, Segundo año, con cargo a la cuenta 2140519, Fondos Mideplan.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de productos.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Cristian Zamora Góngora** Rut; **12.820.208-0**, por un valor total de **$400.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
06 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
03 JUN 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0022537

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Cardina Maturana Villenes

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra de colaciones para usuarios programa Vínculos UIF, segundo año, para talleres. N° Cuenta 21405 19, Fondos Mideplan

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunto.		
	Cristian Zamora Góngora		
	12.820.208-0		
	Supermercado "El Tropezón"		
		IVA incluido.	
		TOTAL $	400.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DE AREA

COTIZACIÓN SUPERMERCADO "EL TROPEZÓN", RUT 12.820.208-0

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ZAMORA GÓNGORA.

PARA: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FECHA: 31-05-2024

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
KILO DE JAMÓN AVE	3	5.990	17.970
KILO DE QUESO	3	7.990	23.970
KILO DE SALAME	1	12.990	12.990
PAN DE MOLDE IDEAL BLANCO	12	2.600	31.200
PAN DE MOLDE IDEAL INTEGRAL	12	2.600	31.200
JUGO WHAT`S 1.5 CERO AZUCAR	20	1.650	33.000
ENDULZANTE STEVIA	2	3.990	7.980
AGUA MINERAL SIN GAS 1.5LT	20	1.290	25.800
AGUAS SABORIZADAS BENEDICTINO 2LT	20	1.090	21.800
TE SUPREMO CEYLAN	2	4.680	9.300
CAFÉ NESCAFFE 170 G	2	4.990	9.980
GALLETAS COSTA / MCKAY VARIEDADES	30	990	29.700
GALLETAS CRAKER PACK DE 3 UNIDADES	10	1.250	12.500
GALLETAS CLUB SOCIAL PACK DE 9 UNIDADES	10	1.890	18.900
ACEITUNAS AZAPA	10	1.240	12.400
FRUTOS SECOS	10	2.500	25.000
PECHUGA DE POLLO ENTERA	2	5.300	10.600
BANDEJA DE HUEVOS DE 30 UNIDADES	1	7.600	7.600
MAYO HELMANS DE 900 G	3	2.420	7.260
AZUCAR IANSA KILO	2	1.470	2.940
PULPA DE FRUTA DE KILO (PIÑA - FRUTILLA)	10	4.700	47.000
1 BOLSA DE MASTICABLES	1	910	910
		IVA INCLUÍDO +TOTAL	$400.000